



CORNARE	
NUMERO RADICADO	133-0050-2016
Sede o Regional:	Regional Paramo
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha	2016-02-04
Hora:	10:57:02.515
Folios:	0

AUTO N°.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EVALUACION TÉCNICA DE UNA INFORMACIÓN

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, 1333 de 2009 y la resolución interna de Cornare 112-6811 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No. 133.0076 del 28 del mes de mayo del año 2010, se dispuso otorgar al señor Cesar del Socorro Ferrer Espinosa, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.279.390, una concesión de aguas en beneficio del predio identificado con el F.M.I. No. 002-11070, por un caudal total de 0.086 Lit/Seg.

Que el señor Cesar del Socorro Ferrer Espinosa, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.279.390, a través del oficio No. 133.0065 del año 2016, se permitió solicitar a la Corporación un mapa, en cual se determinen el punto geográfico de la captación y de delimite el predio beneficiado con la finalidad de adelantar un proceso ante la jurisdicción ordinario de servidumbre.

Que se hace necesario responder con parámetros técnicos lo solicitado por el interesado.

Que es competente el Director de la Regional paramo y en mérito de lo anterior se,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: ORDENAR a la Unidad de Trámites Ambientales de la Corporación que asigne a quien corresponda la evaluación técnica de lo solicitado por el señor Cesar del Socorro Ferrer Espinosa, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.279.390.

CÚMPLASE


NÉSTOR OROZCO SÁNCHEZ
Director Regional Paramo

Proyecto: Jonathan G
Expediente: 05002.02.08700
Asunto: cúmplase
Proceso: Concesión de agua
Fecha: 03-02-2016

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

